



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2012-500

CONSTANCIA: En el sentido que dentro de las presentes diligencias se revisó la totalidad del expediente físico obrante en el despacho y la plataforma siglo XXI, se evidenció que no existe embargos de remanes ni del crédito para otro proceso.

Bucaramanga, 14 de febrero de 2022

Zuly Torres Martínez

Escribiente

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la comunicación proveniente del patrullero Lucas Bohórquez adscrito a la estación de policía de Aguachica – Cesar, quien manifiesta dejar a disposición de este despacho el vehículo identificado con placas IMS37C como consecuencia de las medidas decretadas en el proceso conocido con radicación 2012-500, del análisis del expediente se tiene que el mismo fue objeto de terminación librando los oficios No 673, 672, 671 y 670 comunicando a la SIJIN BUCARAMANGA, POLICIA NACIONAL, POLICIA DE CARRETERAS Y DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON para el respectivo levantamiento de las medidas decretadas.

Ahora, de cara con la inmovilización efectuada y que no se tiene certeza si el interesado radicó los oficios de levantamiento librados ante las enunciadas entidades; procédase a poner en conocimiento de SIJIN BUCARAMANGA, POLICIA NACIONAL, POLICIA DE CARRETERAS, Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424  
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
COD JUZG: 680014003014  
Bucaramanga – Santander

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON y la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL CESAR que la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo tipo motocicleta de placas IMS37C fue levantada por la terminación del referido asunto.

Así entonces, deberá realizarse la entrega del vehículo a su propietario.

Líbrense los oficios necesarios.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 26 QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA